



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional N° 0162 -2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, **22 DIC. 2014**

Visto, Resolución Directoral Regional N° 0120-2014-GORE-ICA/ORADM, Informe N° 209-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0120-2014-GORE-ICA/ORADM, de fecha 16 de octubre del 2014, en virtud al Informe N° 729-2014-ORAJ, se declara Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Servidor **JUAN JOSE MOYANO MUSTTO**, contra la Resolución Directoral N° 0121-2014-GORE-ICA/OAPH, emitida por la Oficina de Administración del Potencial Humano, con fecha 26 de Agosto del 2014; asimismo en el Segundo Artículo se dispone que la Oficina de Administración del Potencial Humano, expida el acto resolutivo a favor del recurrente, efectuando la liquidación y/o devengados que le pueda corresponder por dicho concepto, los mismos que serán cancelados de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Que, conforme se puede apreciar las Tarjetas de Asistencia del **TAP JUAN JOSE MOYANO MUSTTO**, trabajador contratado por Servicios Personales, quien actualmente viene desempeñando el cargo de Directivo como Sub Gerente de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, el referido servidor cumplió con laborar las horas adicionales que se requerían para el pago de incentivos laborales en el rubro de Racionamiento en el período comprendido de noviembre del 2000 a julio del 2001 y no percibió Incentivos Laborales en el rubro de Racionamiento;

Que, mediante Informe N° 209-2014-ORH/ABS, de fecha 04 de noviembre del 2014, el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación por concepto de devengados del pago de Incentivo Laboral en el rubro de Racionamiento a favor del **TAP JUAN JOSE MOYANO MUSTTO**, por el período comprendiendo entre el mes de noviembre del 2000 a julio del 2001 por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,800.00); monto que no genera pago de Continua por ser una deuda única;**

Que, mediante Memorando N° 1594-2014-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación presupuestal por existir disponibilidad presupuestal en la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99; por la suma de **S/. 4,800.00**, para el pago del Reintegro de Racionamiento dejados de percibir a favor del **TAP JUAN JOSE MOYANO MUSTTO**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Estando a lo informado por el Área de Bienestar Social y con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,800.00); como reintegro de devengados por concepto de Racionamiento del período comprendido entre el 01 de



noviembre del 2000 a julio del 2001 a favor del **CPC. JUAN JOSE MOYANO MUSTTO**, servidor contratado mediante la modalidad de Servicios Personales, actualmente encargado en Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, según el siguiente detalle:

AÑO	MESES	MONTO
2000	2	1,000.00
2001	7	3,800.00
TOTAL		4,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado a la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99 Otros Gastos Ocasionales de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
CPC NEVES E. CORONADO CENILS
DIRECTORA



 GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 22 de Diciembre 2014 Oficio N° 2400-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM. N° 0162-2014 de fecha 22-12-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria <i>[Firma]</i> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)
